

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la acción de armas del 14 de diciembre de 1928, marca un hito de importancia en los fastos históricos, habiéndose puesto a prueba el heroísmo del soldado boliviano que supo defender con denuedo y sacrificio la integridad patria; Que, la toma del Fortín "Boquerón" posibilitó la reconstrucción del Fortín "Vanguardia" sorpresivamente atacado y destruido durante el litigio fronterizo con el Paraguay, obligando al reconocimiento de los derechos soberanos de Bolivia en el Sudeste de la Nación;

Que, es deber del Supremo Gobierno, reconocer la valerosa actuación de los combatientes que hicieron posible la toma y ocupación del Fortín "Boquerón";

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase HEROES NACIONALES a los sobrevivientes de la acción de armas del 14 de diciembre de 1928, que dió lugar a la toma y ocupación del Fortín "Boquerón" salvando el honor naciocional, como justo homenaje o reconocimiento que rinde la Nación a sus servidores GRAL. FELIX TAVERA, GRAL. JORGE BLACUT, CNL. JOSE MIGUEL VILLANUEVA Y TCNL. BERNABE VILLARROEL.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.